

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONSULCORP S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía CONSULCORP S.A.

En mi opinión los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de la empresa, en la que se refleja ningún resultado ni actividad alguna al 31 de Diciembre de 1988 de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


Narcisa Avilés V.

COMISARIO

C.I. 0911142081

2 SEP 1988

